



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gobierno Provincial 2023 -2026

ACUERDO DE CONCEJO N° 02-2023-CPP

Paíta, 04 de enero de 2023.

VISTO: El Oficio N° 001-2023-MPP/DCA de fecha 03 de enero de 2023, emitido por el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal, en sesión extraordinaria de concejo N° 001-2023 del 04 de enero de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Oficio N° 001-2023-MPP/DCA de fecha 03 de enero de 2023, el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal, solicita se le conceda participar en la primera sesión extraordinaria de concejo de fecha 04 de enero del 2023 de forma virtual, debido a que no le es posible asistir de manera presencial por asuntos familiares.

Que, en sesión extraordinaria de concejo de fecha 04 de enero de 2023, la Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga, Gerente de Secretaria General, informa al Pleno del Concejo que mediante el oficio del visto el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, presentó su justificación de inasistencia presencial por asistencia virtual en la primera sesión extraordinaria de concejo del día 04 de enero de 2023 por motivos familiares.

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescribe; los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, sometido lo solicitado por el Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, a consideración de los señores Regidores en sesión extraordinaria de concejo de fecha 04 de enero de 2023, mereció su aprobación por mayoría calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la participación de manera virtual a la sesión extraordinaria de concejo N° 001-2023 de fecha 04 de enero de 2023 del Ing. Danny Alexander Córdova Aldana, Regidor Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Sala de Regidores y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Pedro Luis Cuadros Alzamora
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Abg. Luzelvy Marili Chunga Chunga
GERENTE DE SECRETARIA GENERAL

